

Boletín Oficial



PROVINCIA DE TARRAGONA.

Suscribese en la Imprenta Mered. de I. A. Nel-lo; Rambla St. Juan, 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12.50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago

PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 20 de Noviembre)
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. del Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

DIRECCION GENERAL DE SANIDAD

Según noticias oficiales recibidas en este Centro, no ha ocurrido desde el 26 de Octubre último ningún nuevo caso de peste levantina en la ciudad de Liverpool, por lo cual, ha sido declarado limpio aquel puerto.

Lo que se hace público para conocimiento de los Directores de las estaciones sanitarias y casas consignatarias cuyos buques toquen en puertos españoles.

Madrid 19 de Noviembre de 1901.

El Director general, A. Pulido.

Sras. Gobernadores de las provincias marítimas y Comandantes generales de Ceuta y Melilla.

(Gaceta del 20 de Noviembre)

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Núm. 3981

Con esta fecha se remite al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, en unión de los antecedentes que forman el expediente, el recurso de alzada interpuesto por D. Joaquín Ferré Ferré y otros (tres Concejales del Ayuntamiento de La Galera, contra la providencia de este Gobierno que declaró nula la elección de cargos verificada por aquel Ayuntamiento, en la sesión extraordinaria del día 22 de Abril último.

Lo que se hace público por medio de este Boletín oficial para conocimiento de las partes interesadas, en virtud de lo dispuesto en el art. 26 del reglamento de procedimiento administrativo de 22 de Abril de 1890.

Tarragona 18 de Noviembre de 1901. El Gobernador, Bernardo Amer.

Núm. 3982
AGUAS
El Ilmo. Sr. Director general de Obras públicas, con fecha 7 del actual, trasladada a este Gobierno civil la Real orden siguiente:
«Accediendo a lo solicitado por los Gobernadores de algunas provincias y

particulares interesados, S. M. el Rey (Q. D. G.) y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido a bien disponer que el plazo hábil para la presentación de los datos necesarios para la inscripción en los registros de aprovechamientos de aguas públicas se considere ampliado en todas las provincias hasta el 31 de Diciembre próximo, entendiéndose esta prórroga

como última y definitiva y quedando en vigor las demás disposiciones de la Real orden de 30 de Abril último dictada para cumplimentar el Real decreto de 12 del mismo mes.
Lo que se inserta en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.
Tarragona 20 de Noviembre de 1901.
El Gobernador, Bernardo Amer.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 3983

DISTRITO FORESTAL DE CASTELLÓN-TARRAGONA

PROVINCIA DE TARRAGONA

SUBASTAS DE PASTOS

En los días y horas que a continuación se expresan, se celebrarán en las respectivas Alcaldías las segundas subastas de aprovechamientos de pastos durante el corriente año forestal de los siguientes montes, debiendo regir en la celebración de las subastas y en la ejecución de los aprovechamientos los mismos pliegos de condiciones que rigieron en las primeras ó sea las publicadas en el Boletín oficial del día 6 de Septiembre último.

Alcaldía donde se celebrará la subasta	Nombre del monte	Pertinencia	NÚMERO Y CLASE DE CABEZAS			TOTAL Ptas. Cs.	FECHA DE LA SUBASTA		
			Lana	Cabrio	Mayor		Mes	Día	Hora
Cenia	La Fou.	Estado	800	350		487.50	Diciembre	5	11 mañana
Roquetas	Barrancos de la Galera, Lorel y Caro	Idem	2.100	500	45	1.270	Idem	5	11
Arnes	El Puerto.	Municipio	600	500	5	810	Idem	5	11
Pinell	Aguitás.	Idem	200	450		250	Idem	5	11
Idem	Aubaga de Argila, Covos roiges, Caballs y Pandols.	Idem	800	650		1.050	Idem	5	11 1/2
Alfara	Bosch de la Espina.	Idem	100	60	4	148	Idem	5	10
Idem	Bosch Negre.	Idem	50	30		55	Idem	5	10 1/2
Idem	Vall de la Figuera.	Idem	300	175	10	345	Idem	5	11
Idem	Gavarda.	Idem	100	60		140	Idem	5	11
Idem	Vertientes del Tosca.	Idem	50	30	6	67	Idem	5	12
Cenia	Barranco de Valldebous	Idem	1.200	600	5	970	Idem	5	11 1/2
Paüls	Comúns.	Idem	600	450	4	700	Idem	6	11
Rasquera	Monte común.	Idem	1.300	1.050		1.317.50	Idem	6	11
Tortosa	Regachol, Figuerases, Ferradura y Tallnou.	Idem	900	450		360	Idem	6	11
Espluga	Bosch del Comú.	Idem	550			330	Idem	6	11 1/2

Si las segundas subastas no dieran resultado positivo, podrán los Ayuntamientos acordar su aprovechamiento mediante el pago del 10 por 100 de su tasación, remitiendo al Distrito copia certificada de dicho acuerdo, quien expedirá la oportuna licencia en vista de la correspondiente carta de pago.
Por acuerdo del Sr. Inspector general de montes de la 3.ª Inspección se publica en este Boletín para conocimiento de los Alcaldes, Ayuntamientos y demás á quienes pueda interesar.
Castellón 18 de Noviembre de 1901. — El Ingeniero Jefe, Juan Oliva

ADMINISTRACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA

Impuesto del 1 por 100 sobre pagos

CIRCULAR

No habiendo remitido algunos Ayuntamientos las certificaciones de pagos correspondientes al tercer trimestre del presente año natural y anteriores á este, á pesar de haberles recordado este servicio por medio del *Boletín oficial* de la provincia de 22 de Octubre último, esta Administración hace saber por medio de la presente, que si en el plazo de cinco días no remiten los referidos documentos, sin nuevo aviso se nombrará Comisionado para recogerlos, cuyas dietas serán por cuenta de dichos Ayuntamientos y sin perjuicio de imponerles una multa de 17.50 pesetas, con la cual quedan desde luego conminados.

Tarragona 19 de Noviembre de 1901. — El Administrador de Hacienda, P. I., Jaime Fantoni.

Núm. 2985

EDICTO

Contribución rústica y urbana. — 1.º y 2.º trimestre de 1901.

Don Salvador Arbós Ciré, Recaudador para hacer efectivos los débitos á favor de la Hacienda pública.

Certifico: Que por débitos de dicha contribución, correspondientes á los trimestres y año expresado, instruyo expediente de apremio contra D. Juan Tarragó Biéto, en ignorado paradero, á quien le fueron embargadas las fincas siguientes:

Una tierra llamada Gorrapte. Otra pieza de tierra llamada Huerto de Sidesá y Pedruscall.

Y una casa en la calle del Horno, núm. 8.

Las tres fincas descritas radican en este término municipal.

En su consecuencia, con fecha de hoy he dictado la siguiente

Providencia de adjudicación de bienes inmuebles. — Vistas las proposiciones presentadas en esta subasta, y resultando admisibles por cubrir el tipo legal las de D. Bruno Tarragó Miró con respecto á las fincas descritas anteriormente Gorrapte, Huerto de Sidesá y Pedruscall y casa calle Horno, 8, por el importe de 493.67 pesetas, se le adjudican los expresados inmuebles y se le advierte que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, cuyo acto tendrá lugar el día 3 de Diciembre próximo, á las once, en casa del Notario D. Pedro Vidal Bertrán, en Falset.

Notifíquese en forma esta providencia al adjudicatario y al deudor, requiriendo á éste para que concurra á dicho acto.

Y como no conste que el deudor tenga en esta localidad persona que le represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, conforme á los párrafos 3.º y 4.º del art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre, firmando el Sr. Alcalde el duplicado de las cédulas de notificación con dos testigos designados al efecto por el mismo, para que surta los efectos oportunos.

Vinebre 16 de Noviembre de 1901. — Salvador Arbós.

Extracto de los acuerdos más importantes tomados por el Ayuntamiento de VILLALBA durante el tercer trimestre del actual año.

Día 7 de Julio. — Ordinaria. — Se dió cuenta del despacho ordinario. Se enteró al Ayuntamiento del estado de recandación de los impuestos á cargo del Municipio.

Día 14. — Ordinaria. — Se dá cuenta del despacho ordinario y de la circular del M. I. Sr. Gobernador civil de la provincia sobre la rendición de cuentas municipales.

Enterado el Ayuntamiento de que por el Sr. Administrador principal de Correos de la provincia se había concedido abrir de nuevo el buzón que años atrás existía en la puerta de la Casa Consistorial, se acordó su colocación.

Se acordó solemnizar las fiestas del Patrón San Lorenzo con los festejos y funciones religiosas de costumbre.

Día 21. — Ordinaria. — Se acordó que por la Comisión respectiva se forme el proyecto de presupuesto adicional para el corriente año.

En vista de una comunicación del Sr. Alcalde de Gandesa, se nombró en Comisión al Concejal Sr. Briansó para que concurra á la sesión que debe celebrarse en aquella ciudad para discutir el presupuesto del partido para el año 1902.

Día 28. — Ordinaria. — Se dió cuenta del despacho ordinario. Se discutió y aprobó el proyecto de presupuesto municipal adicional para el corriente ejercicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 144 de la vigente ley de Reemplazos, el Ayuntamiento nombró Comisionado para la entrega de mozos en Caja á D. José Borrás Suné.

Se acordó el arreglo de algunas paredes de los patios de los edificios públicos Casa Escuela de niñas y Hospital.

Día 3 de Agosto. — Ordinaria. — Se dió cuenta del despacho ordinario y se señalaron los días para la cobranza del tercer trimestre de consumos del corriente año.

Día 11. — Ordinaria. — No pudo celebrarse la sesión por no haber asistido número suficiente de Concejales.

Día 14. — De 2.ª convocatoria. — Se examinaron y fijaron las cuentas municipales del ejercicio de 1900.

Día 18. — Ordinaria. — Se dió cuenta del despacho ordinario. Se acordó la distribución de fondos para el actual mes, y el pago de las cuentas siguientes: una de 43.15 pesetas por efectos timbrados y otros gastos de la Secretaría del Ayuntamiento; otra de 35 pesetas por los gastos de Comisión á la capital de provincia para presentar los mozos de este pueblo al juicio de excepciones; otra de 27.50 pesetas por los de otra Comisión en Mayo último ordenado por el M. I. Sr. Gobernador civil; otra de 27.50 pesetas por los gastos de la procesión á la Ermita de Barrús; otras de 16.20 y 25.50 pesetas respectivamente por la compra de quinqués y petróleo con destino á la Escuela nocturna de adultos; otra de 12.55 pesetas por reparación de faros del alumbrado público; otra de 47.50 pesetas por los gastos de agencia en la capital de provincia, y otra de 164.25 pesetas por los gastos ocurridos para solemnizar las fiestas del Patrón San Lorenzo. También se aprobó el pago de las cantidades satisfechas por Contingente provincial, cárceles y *Boletín oficial* de la provincia.

Se presentó y aprobó la cuenta de cédulas personales recibidas, despachadas y pendientes de expedición del corriente año, acordando devolver á la Administración las no despachadas

en el período de cobranza voluntaria.

Día 25. — Ordinaria. — Se dió cuenta del despacho ordinario. Se examinó y aprobó el proyecto de presupuesto ordinario para el ejercicio de 1902.

Se leyó y aprobó el extracto de los acuerdos más importantes tomados por este Ayuntamiento durante el 1.º y 2.º trimestre del actual año.

Día 1.º de Septiembre. — Ordinaria. — Se dió cuenta del despacho ordinario. En virtud de un expediente posesorio presentado se acordó amillarar á nombre de Francisca Brú Gurrera, una finca rústica llamada Valleta.

Día 8. — Ordinaria. — Se dió cuenta del despacho ordinario. Se examinaron y se acordó el pago de las cuentas siguientes: una de 216 pesetas por el petróleo gastado para el alumbrado público durante el primer semestre del actual año; otra de 12.75 pesetas por una Comisión á la capital de provincia para hacer entrega de documentos; otra de 32.50 pesetas por honorarios del Médico en el reconocimiento de mozos del reemplazo de este año; otra de 2.50 por gratificación al tallador nombrado por el Ayuntamiento para las operaciones de quitas; otra de 150.75 pesetas por impresos para la Secretaría del Ayuntamiento, y otra de 16.40 pesetas por gastos de Beneficencia. También se acordó el pago de otras atenciones obligatorias, y la distribución de fondos para el actual mes.

Día 15. — Ordinaria. — Se dió cuenta del despacho ordinario y del pliego de reparos que se hacen á los trabajos censales remitidos por la Junta municipal de este pueblo á la del ramo de la provincia.

Día 22. — Ordinaria. — Se dió cuenta del despacho ordinario y de la visita del Rdo. Cura ecónomo de la parroquia de esta villa invitando á la Corporación para recibir al Ilmo. Sr. Obispo de Tortosa el día de su llegada para la visita pastoral.

Se acordó abonar al Recaudador de cédulas personales del corriente año el importe del 3 por 100 de lo recaudado por recargo municipal sobre el valor de las expresadas cédulas.

Día 29. — Ordinaria. — Se dió cuenta del despacho ordinario. En virtud de un expediente posesorio presentado, se acordó amillarar á nombre de Magdalena Busom Llop, una casa situada en la calle de Roquetes.

El presente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en la sesión ordinaria de este día.

Villalba 20 de Octubre de 1901. — El Alcalde, Juan Blasco.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de AMPOSTA durante el pasado mes de Octubre.

Día 2 de Agosto. — Extraordinaria. — Se tomaron los acuerdos siguientes:

1.º Tomaron posesión del cargo de Concejales interinos los designados por el M. I. Sr. Gobernador civil de esta provincia, D. José Masía Espelta, Don Rafael Solá Lafón, D. Juan Forcadell García y D. Juan Rosa Ferré; hecha la elección de cargos fué elegido Alcalde Presidente, D. José Masía Espelta; primer Teniente, D. Agustín Forcadell Margalef, y Concejal interino el que lo desempeñaba anteriormente, D. José Barberá Llorens.

2.º Se designó el domingo de cada semana para la celebración de las sesiones ordinarias, á la hora de las veintidós.

3.º Fueron nombradas las Comisiones permanentes: de Hacienda y Obras públicas D. Juan Forcadell García, para cubrir vacantes, de Fomento y Sanidad D. Juan Rosa Ferré, y de Policía urbana, rural y Cementerio, D. Rafael Solá Lafón.

4.º Se dió cuenta del acta de arqueo de 30 de Septiembre último, resultando del presupuesto recaudadas 37.229.23 pesetas; pagadas 20.189 pesetas 52 céntimos, quedando de existencia en Caja 17.039.71 pesetas, quedando el Ayuntamiento enterado.

Día 6. — No hubo sesión ordinaria por no haberse reunido mayoría para tomar acuerdos.

Día 13. — Sesión ordinaria. — Se tomaron los acuerdos que siguen:

1.º Manifestó el Sr. Presidente que existiendo dudas si su elección estaba ó no estaba arreglada á derecho, puesto que se hizo por votación secreta, renunciaba el alto cargo que mereció en la sesión anterior, presentando la dimisión del cargo de Alcalde. D. Agustín Forcadell Margalef, fundado en las mismas razones dimitió el cargo de primer Teniente, acordando el Ayuntamiento admitir ambas dimisiones, entregando en el acto las insignias de Autoridad.

2.º Ocupada la presidencia por el Teniente Alcalde D. Manuel Huguet Salvadó, D. José Masía, en nombre propio y en el de los tres Concejales interinos D. Rafael Solá, D. Juan Forcadell y D. Juan Rosa, manifestó que los cuatro tenían solicitada al M. I. señor Gobernador civil de la provincia la renuncia de los cargos de Concejales interinos de esta Corporación, y como este cargo para ellos era voluntario lo renunciaban desde luego y se retiraron del local. Abierta discusión sobre este incidente, después de haber hecho uso de la palabra los Sres. D. Rafael Ferré y D. Agustín Forcadell, el Ayuntamiento, por mayoría, acordó continuar constituido como estaba antes de la venida de los interinos.

3.º A propuesta del Sr. Concejal D. Agustín Forcadell de que los empleados municipales deben ser de la confianza del Municipio y en particular del Sr. Alcalde los que usan armas, el Ayuntamiento, de conformidad con este señor, por mayoría, acuerda dejar cesantes del cargo de Guardas del término á D. Salvador Serre Pinol, Don José Gil Pinol, D. Juan Roda Ferré y D. Joaquín Estellé Jorner; de los Señores D. Ramón Lleserá Gine y Don Agustín Barceló Bosch, y del cargo de Alguacil á D. José Tomás Torres.

4.º Dada cuenta de la comunicación núm. 5.276 del Ilmo. Sr. Administrador de Hacienda aprobando el acta de adopción de medios para cubrir el cupo de consumos, alcoholes y sal y que con todo celo se instruya el expediente para cumplimiento del capítulo 24 del reglamento y cupos publicados en el *Boletín oficial* núm. 202, con un aumento del 10 por 100 del impuesto transitorio, el Ayuntamiento, después de enterado, acuerda como se previene.

5.º Se acordó la distribución de fondos del corriente mes.

6.º Quedó aprobado el extracto de las sesiones celebradas en el mes de Septiembre próximo pasado.

7.º Se acordó declarar directamente responsable á D. Juan Forcadell Miralles, en cantidad de 82.50 pesetas que adeuda á fondos municipales, procedentes de censos de cinco años y medio del huerto de la Virgen.

8.º En virtud de la competente autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación para adquirir por compra la casa Rectoral para ensanche de Escuelas públicas y Casa Consistorial, el Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda autorizar al Sr. Alcalde Don Manuel Huguet Salvadó y al Regidor Sindico D. Rafael Ferré Batalla para formalizar á nombre de este Municipio la correspondiente escritura pública de dicha Rectoría, por el precio de 9.013 pesetas, según contrato entre

esta Corporación y Sr. Cura en 28 de Mayo del corriente año.

9.º También se acordó por unanimidad conferir poder á D. Francisco de Paula Roig y Queralt, para que en nombre de este Municipio gestione el cobro de todo lo que este Ayuntamiento acredite del Estado, por razón de bienes de propios.

Día 20. — Sesión ordinaria.

1.º Dada lectura de la comunicación núm. 686 del M. I. Sr. Gobernador civil de esta provincia, de fecha 14 del actual, anunciando la elección de cargos en este Ayuntamiento que tuvo lugar con los Concejales interinos en sesión del día 10 de este mismo mes y que se verifique con arreglo al artículo 52 de la ley Municipal de la otra comunicación núm. 691 de 17 del propio mes de la misma superior Autoridad admitiendo las renuncias de los Concejales interinos D. José Masía Espelta, D. Rafael Solá Lafont, D. Juan Forcadell García y D. Juan Rosa Ferré. Para cumplimiento de lo ordenado en ambas comunicaciones se formularon dos proposiciones, una apoyada por el Concejal Sr. Ferré y la otra por el otro Concejal Sr. Forcadell, la primera en apoyo del art. 52 y la segunda en los 100 y 119 de la propia ley Municipal; discutidas suficientemente por sus autores y consultados los expedientes electorales de años anteriores, el Ayuntamiento por mayoría para cubrir los cargos vacantes, acordó correr la escala, ó sea que el único Teniente Alcalde que existe D. Manuel Huguet Salvadó, ocupe la presidencia del Ayuntamiento, el Concejal D. Rafael Ferré Batalla, que cuenta mayor número de votos, el de primer Teniente, el otro que le sigue D. Pablo Estellé Jornet, el de 2.º Teniente, y D. Manuel Monserrat Cavallé, el de Regidor Síndico, quedando con esto cumplidos los preceptos de los artículos 100 y 119 con relación al 52, protestando del anterior acuerdo el señor Ferré.

2.º Visto el expediente tramitado por la Alcaldía respecto al cambio de la caldera de vapor en la fábrica de descascarar arroz de propiedad de D. Vicente Cercós Chirivella, el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el Municipio del año 1871 le concedió permiso para instalar una fábrica de descascarar arroz con su correspondiente maquinaria de vapor, la cual ha venido funcionando más de 30 años sin interrupción, acuerda por unanimidad autorizar el cambio de la caldera que solicita.

3.º Se acordó el pago á D. Francisco Vallespi, Cura párroco de esta villa, de la cantidad de 9.013 pesetas, importe de la venta á este Municipio de la casa Rectoral, según escritura pública autorizada en el día de hoy por el Notario D. Primo Lasplazas.

Día 27. — No hubo sesión por no reunirse mayoría para tomar acuerdos.

Día 29. — Sesión ordinaria. — De 2.ª convocatoria. — Se tomaron los acuerdos que siguen: 1.º El Sr. Alcalde enteró al Ayuntamiento de haber nombrado Guardas del término á los vecinos D. Francisco Solá Mauri, D. Antonio Solá Mauri, D. Ramón Margalef Solá y D. Ramón López Enrich, para el cargo de Serenos á D. Ramón Forcadell Fosch y D. Lázaro Jera López, y para Alguacil á D. Francisco García Belós.

2.º Fue leída la comunicación número 713 del M. I. Sr. Gobernador civil ordenando al Sr. Alcalde informe sobre la reclamación producida por los Sres. Concejales D. Rafael Ferré, Don Pablo Estellé y D. Rafael Talaró, de cual informe quedó enterado el Ayuntamiento.

3.º Dada cuenta de la circular nú-

mero 3.848 del M. I. Sr. Gobernador civil convocando al Cuerpo electoral á elecciones ordinarias de Concejales para el día 10 de Noviembre próximo y para la designación de Interventores el 3 del propio Noviembre, el Ayuntamiento, enterado, pasó á examinar los expedientes electorales para venir en consecuencia de los Sres. Concejales que han de cesar en sus cargos en 1.º de Enero de 1902, y resultando tres vacantes en el primer Distrito y un Concejal que ha de aumentarse en virtud del censo de población y otras cuatro vacantes en el 2.º Distrito, se acuerda por unanimidad que en las próximas elecciones se elijan cuatro Concejales por cada uno de los dos Distritos.

4.º Se acordó designar los locales de costumbre como Colegios electorales, ó sean, primer Distrito, Sección única, la Casa Consistorial, y 2.º Distrito, Sección única, la Casa Escuela.

El anterior extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada en el día de ayer.

Amposta 18 de Noviembre de 1901.

— Miguel Morales, Secretario. — V.º B.º

— El Alcalde, Manuel Huguet.

Núm. 3986

EDICTO

convocando a la primera subasta de las especies de consumo en venta libre

Don José M.º Borrás Sardá, Alcalde constitucional de esta ciudad, Hago saber: Que al objeto de verificar la primera subasta para el arriendo en venta libre de todas las especies de consumo de este término comprendida la sal, el alcohol, aguardientes y licores para el año 1902, están señaladas estas Casas Consistoriales el día 12 de Diciembre próximo y horas de doce á doce y media de la mañana. Dicha subasta ha de tener lugar por el sistema de pujas á la llana y con sujeción al pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Que el importe total ó tipo mínimo para la subasta de las especies arrendables y recargos autorizados es el de 522.847.77 pesetas.

Que la fianza que habrá de prestarse consistirá en la cuarta parte de la cantidad que resulte adjudicado el arriendo, debiendo depositarse en la Caja municipal.

Que la garantía necesaria para hacer postura será el 5 por 100 del importe del tipo mínimo de subasta expresado, pudiendo ésta depositarse por cualquiera de los medios que autoriza el art. 277 del reglamento vigente.

Que las proposiciones podrán hacerse por uno ó más años, no excediendo éstos de tres, siendo emperio inadmisibles las que por cada uno de dichos años no cubran la totalidad del tipo mínimo referido.

Y, finalmente, que el remate se adjudicará á favor del que resulte hacer la proposición más ventajosa.

Reus 19 de Noviembre de 1901. — José M.º Borrás. — El Secretario, J. de Montagut.

Núm. 3987

Don Francisco París Carnicé, Alcalde constitucional de Blancafort,

Hago saber: Que intentadas sin efecto la primera y segunda subastas del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados por un período de tres años, en providencia de hoy he dispuesto anunciar por el presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumo con la exclusiva en venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las

respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el día que haga los diez no festivos al siguiente de aquel en que tenga lugar la inserción de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, y cuyo acto tendrá lugar de diez á once en la Casa Consistorial.

Si el intento de esta subasta tampoco ofrece resultado favorable, se anuncia desde luego una segunda licitación que tendrá lugar en esta Casa Consistorial y hora de diez á once del día que haga los ocho no festivos al siguiente de aquél en que se haya celebrado la primera, bajo el mismo tipo y con modificación de precios.

Y, finalmente, en caso de ofrecer resultado negativo esta segunda licitación, como es de suponer, se anuncia una tercera licitación para el día que haga los ocho no festivos después de la celebración de aquélla, y tendrá lugar en el mismo punto y hora señalados para las demás, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del tipo de aquéllas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto.

Blancafort 18 de Noviembre de 1901.

— Francisco París.

Núm. 3988

Terminados los repartimientos de la contribución territorial por rústica y urbana de este pueblo, formados para el próximo año de 1902, se hallarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de ocho días hábiles, durante los cuales los contribuyentes interesados podrán examinarlo y aducir cuantas reclamaciones crean asistirlas, pues finido dicho plazo no se admitirá ninguna.

Blancafort 15 de Noviembre de 1901. — Francisco París.

Núm. 3989

Don Francisco Arasa Baiges, Alcalde constitucional de Santa Bárbara,

Hago saber: Que por acuerdo del Ayuntamiento de mi presidencia se saca á pública subasta los arriendos de los siguientes arbitrios para el próximo año de 1902, á saber:

1.º Del servicio del coche fúnebre, bajo el tipo de 50 pesetas.

2.º De puestos públicos de venta en la Pescadería, bajo el tipo de 197 pesetas.

3.º De sitios de venta en la plaza de Abastos, bajo el tipo de 448 pesetas; y

4.º Del arriendo sobre las reses sacrificadas en el Matadero público, bajo el tipo de 1.500 pesetas.

Las subastas tendrán lugar en la sala Capitular el día que haga ocho no festivos, desde el siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín oficial de la provincia, de ocho á doce de la mañana, con intervalos de una hora respectivamente.

Para tomar parte en la subasta deberá constituirse en depósito una fianza provisional del 5 por 100 de los respectivos tipos de tasación.

Las licitaciones se efectuarán por pujas á la llana y con sujeción á los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

El rematante vendrá obligado á satisfacer los gastos de anuncios, expediente y demás concerniente á la subasta.

Santa Bárbara 18 de Noviembre de 1901. — Francisco Arasa.

Núm. 3990

Don Manuel O'Callaghan Forcadell, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

Hago saber: Que por acuerdo de dicha Corporación y con motivo de haberse celebrado sin efecto la primera, se arrienda en subasta pública el arbitrio municipal para el próximo año de 1902 sobre puestos públicos,

bajo el tipo anual de 1.404.99 pesetas.

Cuya segunda subasta se verificará en esta Casa Capitular el día 7 de Diciembre próximo, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y del Concejal Don Bautista Forcadell Muñoz, á las diez de la mañana, con sujeción al mismo pliego de condiciones y modelo de proposición expresado en el anuncio núm. 3.245 que para la primera subasta se insertó en el Boletín oficial núm. 244 correspondiente al día 13 de Octubre último.

Ulldecona 16 de Noviembre de 1901. — Manuel O'Callaghan.

Núm. 3991

Don Pedro Sabido Boixadé, Alcalde constitucional de Sarreal,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 12.782.40 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Sarreal 18 de Noviembre de 1901.

— Pedro Sabido.

Núm. 3992

Don Tomás Salvat Llauredó, Alcalde constitucional de Aleixar,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Enero próximo hasta el 31 de Diciembre de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 5.242.32 pesetas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Aleixar 16 de Noviembre de 1901.

— Tomás Salvat.

Núm. 3993

Don Juan March Estrada, Alcalde constitucional de Poble de Mafumet,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos, con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que forman el grupo de líquidos y separadamente las de las que se refieren al grupo de carnes frescas y saladas por un período de uno á tres años, con objeto de que

los que quieran tomar parte en la subasta comparezcan a esta Casa Consistorial el día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín oficial de la provincia, á las once de su mañana, en que deberá celebrarse, con arreglo al pliego de condiciones que se detallan en el que obra en la Secretaría municipal y que está de manifiesto para que puedan enterarse las personas á quienes pueda convenir.

Pobla de Mafumet 18 de Noviembre de 1901.—Juan March.

Núm. 3994

Don Cosme Rofas y Cirana, Alcalde constitucional de Dosaguas,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos; más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo año de 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el siguiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 4.314.50 pesetas y recargos autorizados y precios rectificadas, y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Dosaguas 19 de Noviembre de 1901.

—Cosme Rofas.

Núm. 3995

Don José Piñol Domenech, Alcalde constitucional de Lloá,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde el 1.º de Enero próximo hasta el 31 de Diciembre de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.154.00 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Lloá 14 de Noviembre de 1901.—

José Piñol.

Núm. 3996

Don Ramón Solé Bosch, Alcalde constitucional de Puigpelat,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por un año, á contar desde 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto

se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 3.616.81 pesetas, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Puigpelat 16 de Noviembre de 1901

—Ramón Solé.

Núm. 3997

Don Juan Ribera Serres, Alcalde constitucional de Pauls,

Hago saber: Que intentadas sin éxito la primera y segunda subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, por un período de tres años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor sobre las especies que componen el grupo de líquidos y por separado las respectivas al grupo de sal y carnes frescas y saladas para el próximo año de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar desde el siguiente al en que este edicto se anuncie en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 6.168.74 pesetas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Pauls 18 de Noviembre de 1901.—

Juan Ribera.

Núm. 3998

Don Jacinto Miguel Felip, Alcalde constitucional de Vimboldí,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta pública del arriendo á venta libre de los derechos de todas y cada una de las especies que componen el cupo total de consumos y recargos autorizados, por un período de uno á cinco años, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación, por un año, á contar desde 1.º de Enero hasta 31 de Diciembre de 1902, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga diez no festivos, á contar del siguiente al en que se publique el presente en el Boletín oficial de la provincia, y terminará á las doce, bajo el tipo de 11.355.65 pesetas, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, admitiéndose posturas por las dos terceras partes del importe de subasta fijado, y bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse; en la inteligencia que se adjudicará al mejor postor sin ulterior licitación.

Vimboldí 19 de Noviembre de 1901.

—Jacinto Miguel.

Núm. 3999

Don Manuel Huguet Salvadó, Alcalde constitucional de Amposta,

Hago saber: Que intentada sin éxito la primera subasta del arriendo de los derechos de consumos con la exclusiva en la venta al por menor de las especies que componen el grupo de líquidos, más el 10 por 100 del impuesto transitorio, y por separado las respectivas al grupo de sal para el año de 1902, he dispuesto en providencia de hoy anunciar por medio del presente edicto una segunda licitación por igual tiempo, cuyo acto tendrá lugar en estas Casas Consistoriales á las once de la mañana del día que haga ocho no festivos, á contar desde el si-

guiente al en que se inserte este edicto en el Boletín oficial de la provincia y terminará á las doce, bajo el tipo de 13.121.59 pesetas el primero y 1.740.85 el segundo y precios rectificadas y con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal para cuantos deseen enterarse.

Amposta 19 de Noviembre de 1901.

—Manuel Huguet.

Núm. 4000

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre de Fontaubella,

Hallándose terminada la matrícula de la contribución industrial de este término municipal para el año de 1902, estará de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de ocho días, para que puedan los interesados examinarla y producir las reclamaciones que crean convenientes.

Torre de Fontaubella 15 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Juan Rofas.

Núm. 4001

Terminados los repartimientos de la contribución territorial rústica y pecuaria, así como el de urbana para el próximo año de 1902, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante ocho días para cuantos quieran examinarlos y producir las reclamaciones que crean justas.

Torre de Fontaubella 15 de Noviembre de 1901.—El Alcalde, Juan Rofas.

Núm. 4002

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Lloá,

Terminados los repartimientos de la contribución rústica, urbana y pecuaria, así como la matrícula industrial de este distrito municipal para el próximo año de 1902, estarán de manifiesto al público por el término de ocho días hábiles, á los efectos de reclamación.

Lloá 27 de Noviembre de 1901.—

El Alcalde, José Piñol.

Núm. 4003

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Ascó,

Terminados los repartimientos de las contribuciones urbana, rústica y pecuaria y la industrial de esta villa para el año 1902, quedan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, durante los cuales podrán ser examinados y presentarse las reclamaciones que se crean convenientes.

Ascó 18 de Noviembre de 1901.—

El Alcalde, Tomás Agustí.

Núm. 4004

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Tivisa,

Terminado el repartimiento de la contribución territorial de este distrito municipal para el año 1902, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, para que pueda ser examinado y producirse cuantas reclamaciones se crean convenientes.

Tivisa 17 de Noviembre de 1901.—

El Alcalde accidental, Justo Pago.

Núm. 4005

Terminada la matrícula industrial de esta villa para el próximo año de 1902, se hallará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, admitiéndose cuantas reclamaciones se presenten.

Tivisa 17 de Noviembre de 1901.—

El Alcalde accidental, Justo Pago.

Núm. 4006

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos

del presupuesto ordinario formado para el año de 1902, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

- Derechos de 0.87 pesetas por cada gallina, 253.75 pesetas.
- Idem de 2.00 pesetas por cada 100 huevos, 500 pesetas.
- Idem de 0.37 pesetas por cada conejo, 281.25 pesetas.
- Idem de 1.50 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 150 pesetas.
- Idem de 1.50 pesetas por cada 100 kilos de paja, 1.368.27 pesetas.
- Total 2.553.27 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, á los efectos de la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Forés 14 de Noviembre de 1901.

El Alcalde, José Fonoll.

Núm. 4007

La Junta municipal de este pueblo ha acordado establecer, previa la competente autorización del Excmo. señor Ministro de la Gobernación, un arbitrio extraordinario sobre algunas de las especies comprendidas en la tarifa 2.ª del impuesto de consumos, con destino á cubrir parte de los gastos del presupuesto ordinario formado para el año de 1902, y en su consecuencia ha fijado para hacerlo efectivo la siguiente tarifa:

- Derechos de 0.50 pesetas por cada liebre ó conejo, 56 pesetas.
- Idem de 2.00 pesetas por cada 100 huevos, 254 pesetas.
- Idem de 3.25 pesetas por cada 100 kilos de patatas, 482.36 pesetas.
- Idem de 0.50 pesetas por cada 100 kilos de leña, 50 pesetas.
- Idem de 2.50 pesetas por cada 100 kilos de algarobas, 201 pesetas.
- Idem de una peseta por cada 100 kilos de paja, 241.86 pesetas.
- Total 4.285.22 pesetas.

Lo que se hace público á fin de que los interesados á quienes convenga puedan presentar sus reclamaciones ante esta Alcaldía en el plazo de quince días, con arreglo á lo preceptuado en la Real orden de 15 de Febrero de 1893.

Rourell 11 de Noviembre de 1901.

El Alcalde accidental, Antonio Guiol.

Núm. 4008

EDICTO

Don Emilio Carreño Valdés, Juez de Instrucción de este partido,

Por el presente y por hallarse comprendido en el artículo ochocientos treinta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, cito, llamo y emplazo á Miguel Ibáñez Abril, de cincuenta y cuatro años de edad, vecino que fué de Reus, casado con Francisca Felix, de oficio curtidor, de estatura regular, pelo canoso, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que en término de diez días comparezca ante el Juzgado instructor de esta ciudad, ó manifieste el punto de su paradero, para responder de los cargos que le resulten en méritos de causa criminal sobre defraudación, apercibiéndole que no verificándolo será declarado rebelde, parándole el perjuicio que en derecho haya lugar.

Dado en Lérida á trece de Noviembre de mil novecientos uno.

Emilio Carreño.—Por O. de S. S., Manuel Cardona.

Imprenta Herederos de J. A. Nelso.